

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 05 DE JULIO DE 2012**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (16:05) dieciséis horas con cinco minutos del día de hoy, jueves (05) cinco de julio del año (2012) dos mil doce, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Jacinto Faya Viesca, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Consejeros representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional Lic. Bernardo González Morales; por el Partido Revolucionario Institucional Lic. Diana Carolina Castillo Díaz; por el Partido de la Revolución Democrática, T.S.U. Alfredo Martínez Guajardo; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Nueva Alianza, C. José de Jesús García Martínez.

El Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, Secretario Ejecutivo señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2012.

- III. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la creación del Centro de Derechos Políticos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 numeral 3 inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la solicitud de registro como partido político estatal presentada por la Organización Social Acción Revolucionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

Así mismo informó que se había recibido en la oficialía de partes del Instituto Electoral oficio signado por el Lic. Luis Alberto Barajas Trejo, Presidente de la Organización Social Acción Revolucionaria, mediante el cual informó que en virtud de no poder cumplir con lo establecido en el artículo 30 referente a las cédulas de afiliación, solicitaba el desistimiento de registro de la organización política como un partido político local. Por lo anterior solicitó bajar del orden del día el punto número cuatro concerniente al Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la solicitud de registro como partido político estatal presentada por la Organización Social Acción Revolucionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, preguntó si alguien deseaba anotarse para asuntos generales, anotándose el Consejero Electoral Lic. Jacinto Faya Viesca con el tema relacionado al Centro de Derechos Políticos, el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales con el tema relacionado a la Reforma Electoral y el T.S.U. Alfredo Martínez Guajardo con el tema que se bajo del punto del orden del día. Enseguida preguntó quién estaba de acuerdo con la modificación al orden del día, la cual fue aprobada por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto y procedió a su desahogó en el orden indicado anteriormente.

**SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2012.**

En relación a este punto, el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, informó que se había hecho llegar en su oportunidad el proyecto de acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2012, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si hubiera algún comentario al respecto, por lo que de no haber ninguno, ésta quedó aprobada por unanimidad.

**TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE DERECHOS POLÍTICOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 88 NUMERAL 3 INCISO D) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la creación del Centro de Derechos Políticos. Indicando que el Instituto Electoral tiene a su cargo la elaboración de programas que permitan promover la educación cívica, la participación de los ciudadanos en los procesos electorales y la capacitación electoral dirigida a ciudadanos.

Comentando que con fecha 3 de febrero del 2011, se celebró un convenio de Colaboración Académica entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Electoral y la Universidad Autónoma de Coahuila, cuya principal finalidad fue la planeación y desarrollo de proyectos académicos que contribuyan a la formación de personal altamente especializado en Derecho Electoral, su rama procesal y disciplinas afines; así como la formulación, aplicación y desarrollo de programas conjuntos que permitan la asesoría técnica y el fortalecimiento de la cultura cívico-política nacional por lo cual desde ese día, el Instituto Electoral ha venido celebrando una serie de eventos entre ellos seminarios y talleres de investigación y discusión de temas eminentemente político-electorales, a partir de un plan en ese sentido.

Enseguida procedió a dar lectura del proyecto de acuerdo una vez finalizada su lectura lo puso a consideración del Consejo General para su aprobación.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por el Secretario Ejecutivo, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 07/2012**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 68 numeral 1 incisos c) y f), 79 numeral 2 inciso w) y 88 numeral 3 inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el acuerdo 05/2012 de fecha 28 de mayo de 2012,

**ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la creación del Centro de Derechos Políticos, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se aprueba el acuerdo relativo a la creación del Centro de Derechos Políticos (Cedepol) como un órgano de investigación especializada, que tendrá por objeto el estudio científico del derecho electoral, de los derechos políticos y la democracia en general con el fin de fomentar la cultura democrática en el Estado, en términos de las disposiciones que se anexan y que forman parte integrante del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.**

El Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez señaló que cómo primer punto en Asuntos Generales estaba el Consejero Electoral Lic. Jacinto Faya Viesca.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Lic. Jacinto Faya Viesca felicitó la creación del Centro de Derechos Políticos, el cual le daría una gran relevancia al Instituto Electoral, dada la seriedad académica del Dr. Luis Efrén Ríos, la cual nutrirá tanto al Instituto como al Centro de Derechos. Indicó que tenía el gusto de conocer al Dr. Luis Efrén Ríos, el cual era uno de los más grandes expertos del país en derecho electoral y en derecho constitucional, felicitando nuevamente la creación del Centro de Derechos Políticos y a todos los que lo hicieron posible.

Como segundo punto, el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales indicó que con respecto al tema de la Reforma Electoral que se envió al Congreso, hacía una insistencia al Congreso para que haga caso a las propuestas que hicieron los partidos. Así mismo solicitó que las propuestas fueran enviadas al Centro de Derechos Políticos para que las propuestas que de alguna manera fueron consensadas por varios partidos políticos fueran analizadas por el Centro y dieran una opinión al Congreso para reforzar que se tienen que aprobar

El representante del Partido de la Revolución Democrática, T.S.U. Alfredo Martínez Guajardo indicó que lo que proponía el Partido Acción Nacional era que el Centro de Derechos Políticos tomara las propuestas presentadas ante el Instituto para que le hicieran un análisis y una observación de dichas propuestas para presentarlas al Congreso, por lo cual indicó que se allanaba a dicha propuesta.

El Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez indicó que no venía como objeto del CEDEPOL el de dar interpretaciones de las reformas electorales, indicando que todavía no estaban nombrados los investigadores, por lo cual no veía quien haría el análisis.

El representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza indicó que desconocía la viabilidad de la propuesta del Partido Acción Nacional, debido a que apenas se estaba aprobando la creación del Centro de Derechos Políticos, indicando también que no sabían si el Centro iba a exteriorizar si las propuestas eran viables o no, y que lejos de poder beneficiarlos pudieran retrasar el proyecto de reforma, por lo cual solicitó revisar el tema.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que el planteamiento del representante del Partido Acción Nacional era un planteamiento sensato y coherente en el ánimo de abundar a la existencia de opiniones que refuercen de alguna manera la posible viabilidad o no de las reformas que se están planteando, indicando que lejos de plantearlo como un acuerdo del Consejo General, sugería que la presidencia del Consejo General asumiera el compromiso de explorar que tanta posibilidad existe de que de aquí al tiempo en el cual se tenga que analizar el paquete de propuestas que ya se envió al Congreso, el Centro de Derechos Políticos pudiera realizar un estudio y emitir un acuerdo.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja indicó que la petición hecha por el compañero representante de Acción Nacional primero establecía que era para reforzar las propuestas, comentando que no se sabía si el Centro de Derechos Políticos reforzarían o no dichas propuesta, segundo que establecía en un breve plazo, por lo cual indicó que era una cosa complicada si se estaba señalando que era de reciente creación y faltaba de integrarse el organigrama y tercero, indicó que no era el procedimiento que solicitó el Congreso del Estado, por lo cual indicó que se allanaba a la propuesta del Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, en el sentido de remitir las propuestas a petición de los partidos políticos para un posible estudio.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada indicó que en el mismo sentido del comentario del Consejero Electoral Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, era prudente evaluar bien el sentido de la propuesta, Indicando que como lo comentaba también el representante del Partido del Trabajo, técnicamente y académicamente el Centro de Derechos podría tener otro planteamiento, por lo cual se debería de tener cuidado.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales indicó que igual y no se manejara como un acuerdo del Consejo General, sino como una tarea que pudiera hablar el Consejero Presidente con la Dirección del Centro de Derechos, para coadyuvar en este sentido.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante indicó que coincidía con lo planteado por los Consejeros Electorales, por lo cual indicó que se enviarían las conclusiones y propuestas al Centro de Derechos Políticos para que éste de su opinión en forma académica.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, T.S.U. Alfredo Martínez Guajardo indicó que independientemente de que el Centro de Derechos indicara si las propuestas eran o no viables, era favorable la participación del mismo, incluso para los partidos políticos como una referencia inmediata para poder direccionar mejor las propuestas, lo cual enriquecería el marco de la reforma electoral, incluso después de que se haya votado por los legisladores del Congreso.

Como tercer punto, el representante del Partido de la Revolución Democrática, T.S.U. Alfredo Martínez Guajardo indicó que en relación al desistimiento de la organización que solicitó el registro, quería resaltar en la mesa que no era sencillo formar un partido político, por lo cual era importante que los ciudadanos supieran que los partidos políticos que están constituidos y registrados ante el Instituto vienen de un proceso largo para su conformación, resaltando que era importante mencionar que el Instituto no le había negado su registro, sino que simplemente no contaron con los suficientes elementos que marca el Código Electoral para su registro ante el Instituto.

**QUINTO.- CLAUSURA**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (16:30) dieciséis horas con treinta minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo. Damos Fe.

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante  
Consejero Presidente

Lic. Natanael Rivera Gutiérrez  
Secretario Ejecutivo